



Salta, 14 de mayo de 2020

## **COMUNICADO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

La Dirección General de Inmuebles de la Provincia comunica que a partir del día 19 de mayo de 2020 la atención al público se realizará a través de fila virtual, a la cual se accede mediante la aplicación **Whyline Fila Virtual o en el puesto habilitado** a tal fin en la Dirección General de Inmuebles.

Para la **presentación de documentos registrables** en mesa de entradas del código 30, **NO** es necesario sacar turno.

- Si usted tiene que **abonar sellado para la inscripción** del documento a registrar, deberá previamente sacar turno (mediante aplicación Whyline Fila Virtual, opción “TRAMITES VARIOS / CAJA” o en el puesto habilitado a tal fin en el Organismo), o en su caso pasar directamente por mesa de entradas y presentar el documento. Se recuerda que para el caso de ingreso de expedientes sin el pago del sellado correspondiente, el mismo podrá ser observado conforme DTR 1.
- Si necesita **copia de cedula simple / certificada, informe de no propiedad, informe de dominio, informe de único bien, informe valor fiscal, copia de plano (papel o digital)** previamente deberá acceder a la aplicación Whyline Fila Virtual, opción **“TRAMITES VARIOS / CAJA”**, o dirigirse al Organismo y sacar el turno correspondiente en el puesto habilitado a tal fin.
- Si usted **necesita realizar una consulta, presentar o retirar documentación en el Programa Registro Técnico o Programa Registro Valuatorio**, previamente deberá acceder a la aplicación Whyline Fila Virtual, opción **“PROGRAMA REGISTRO TECNICO” – “PROGRAMA REGISTRO VALUATORIO”**, o dirigirse al Organismo y sacar el turno correspondiente en el puesto habilitado a tal fin.
- Si usted quiere efectuar una consulta con el registrador que calificó su documento debe anunciarse previamente en mesa de entradas o solicitar turno telefónicamente.

Se recuerda también que se encuentran habilitadas para consultas las líneas telefónicas 421-4071 y 421-5305.

**En todos los casos deberá cumplirse con los protocolos sanitarios vigentes en la Provincia.**